DOE

JUEVES, 12
de diciembre de 2013

DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

NÚMERO 238

[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Administración Pública

Relaciones de puestos de trabajo. Orden de 15 de noviembre de 2013 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación y Cultura 31100

Consejería de Educación y Cultura

Escuelas Universitarias. Orden de 25 de noviembre de 2013 por la que se aprueba la desadscripción de la Escuela Universitaria de Enfermería del Servicio Extremeño de Salud de la Universidad de Extremadura 31105

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Administración Pública

Convenios. Resolución de 28 de noviembre de 2013, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Fuente del Maestre por el que se articula una subvención para el mantenimiento de plazas para personas mayores en situación de dependencia en Centro de Día 31107

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Expropiaciones. Citación. Resolución de 3 de diciembre de 2013, de la Secretaría General, por la que se cita a los interesados para el pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Mejora del abastecimiento a El Torno y Rebollar" 31115

Expropiaciones. Citación. Resolución de 3 de diciembre de 2013, de la Secretaría General, por la que se cita a los interesados para el pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Mejora del abastecimiento a Valdelacalzada" 31120

Consejería de Educación y Cultura

Educación. Subvenciones. Resolución de 25 de noviembre de 2013, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la contratación temporal de monitores de actividades formativas complementarias en centros privados concertados de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2013/2014 31123

Servicio Extremeño de Salud

Relaciones de puestos de trabajo. Resolución de 29 de noviembre de 2013, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo 31126

V ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Notificaciones. Anuncio de 12 de noviembre de 2013 sobre notificación de rectificación del acuerdo de iniciación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho en el expediente n.º 10-AI-0024/2010, relativo a ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos 31128

Notificaciones. Anuncio de 12 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10-AI-0146/2012, relativo a ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos 31128

Notificaciones. Anuncio de 13 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º 06RH00082007G0012J, relativo a ayudas en materia de rehabilitación de viviendas 31129

Notificaciones. Anuncio de 14 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro en el expediente n.º RBE0060010100214808G, relativo a renta básica de emancipación 31130

Notificaciones. Anuncio de 14 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada por denegación de prórroga de subsidiación de intereses a la compra de vivienda 31130

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Formalización. Anuncio de 25 de octubre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Mejora y acondicionamiento de los caminos de Helechal en el término municipal de Oliva de la Frontera y Matilla en el término municipal de Jerez de los Caballeros". Expte.: 1334OB2FR871 31131

Formalización. Anuncio de 30 de octubre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Prevención de incendios forestales en montes de gestión pública del extremo oriental de la Sección Sur". Expte.: 1352OB2FR658..... 31132

Impacto ambiental. Anuncio de 14 de noviembre de 2013 por el que se hace pública la decisión de no someter a evaluación ambiental estratégica en la forma prevista en la Ley 5/2010, de 23 de junio, la modificación puntual n.º 1 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Ladrillar..... 31133

Notificaciones. Anuncio de 15 de noviembre de 2013 sobre notificación de apertura de periodo de prueba en el expediente sancionador n.º M/CC/2013/110, en materia de montes..... 31135

Notificaciones. Anuncio de 21 de noviembre de 2013 sobre notificación de trámite de subsanación en fase de justificación de las ayudas para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ejercicio 2013 31136

Contratación. Anuncio de 29 de noviembre de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación de la obra de "Acondicionamiento del firme del camino rural de Fresnedoso de Ibor a la carretera CC-195 en los términos municipales de Fresnedoso de Ibor y Campillo de Deleitosa". Expte.: 1434OB1FR009 31137

Consejería de Salud y Política Social

Notificaciones. Anuncio de 11 de noviembre de 2013 sobre notificación del expediente n.º 038/83.2013, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia 31140

Notificaciones. Anuncio de 12 de noviembre de 2013 sobre notificación del expediente n.º 1053/09, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia 31140

Notificaciones. Anuncio de 15 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución de inicio del procedimiento arbitral y designación de árbitros en el expediente n.º 13003 (472/13), tramitado por la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura 31141

Servicios sociales. Subvenciones. Anuncio de 20 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores, para el año 2013 31141

Universidad de Extremadura

Formalización. Anuncio de 19 de noviembre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Cámara de atmósfera inerte para la preparación de muestras útiles para almacenamiento de hidrógeno y de adsorción de gases de invernadero". Expte.: S.022/13 31158

Formalización. Anuncio de 19 de noviembre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Infraestructura física para la red inalámbrica de la Universidad de Extremadura". Expte.: S.025/13 31159

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo. Anuncio de 26 de noviembre de 2013 sobre calificación urbanística de terrenos clasificados como suelo no urbanizable común en la parcela 10011 del polígono 18 31160

I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 15 de noviembre de 2013 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación y Cultura. (2013050267)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican y declaran la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios que tienen encomendados.

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 74 que «las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos».

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que «las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo».

Tras el análisis de determinados puestos de trabajo, se ha visto la necesidad de actualizar la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral de la Consejería de Educación y Cultura con el fin de adaptar la misma a las necesidades de la propia organización.

Atendiendo a esta declarada exigencia, se procede a crear un puesto de Vigilante en el Pueblo Abandonado de Zarza de Granadilla con un régimen de jornada y horario más acorde a las especiales necesidades de ese centro de trabajo.

Por otra parte, se modifican cuatro puestos de trabajo de los cuales, el primero, tiene la pretensión de adscribir un puesto de Ordenanza existente en la sede de la Dirección Provincial de Educación al Instituto de Enseñanza Secundaria "Bárbara de Braganza" de Badajoz, para dar la adecuada cobertura en horario de tarde a las necesidades docentes en dicho centro educativo, donde se estiman más prioritarias; las otras tres modificaciones afectan, respectivamente, a puestos de Encargado/a de Centro, Ayudante de Cocina y Camarero/a Limpiador/a que, procedentes del Centro de Alimentación Infantil de Villanueva del Fresno, pasan a integrarse en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Francisco Rodríguez Perera" de la misma localidad, al objeto de que presten sus servicios en el comedor escolar de aquel gestionado por el Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios (EPESEC). El objetivo último de esta novación no es otro que el de regularizar la anómala situación nor-

mativa de ese comedor para que pueda ser inscrito en el correspondiente registro de centros docentes y, por lo tanto, amparado por el marco competencial de la autoridad educativa autonómica en las mismas condiciones que establece la normativa vigente para el resto de localidades que cuentan con comedores escolares dependientes del Gobierno de Extremadura. De este modo, se busca preservar tanto las necesidades de las familias que necesitan este servicio como un medio para conciliar su vida familiar y laboral, como las de otras que estén atravesando una situación de dificultad económica; tal y como se viene haciendo en el resto de comedores escolares de la región.

Asimismo, para una mejor optimización de los recursos humanos, se procede amortizar otros cuatro puestos de trabajo de personal laboral que no están provistos con carácter definitivo y que afectan a dos puestos de Cocinero/a, uno de Camarero/a Limpiador/a y otros más de Oficial de Primera Oficios Varios.

Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al Consejero de Administración Pública aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2 y no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado Decreto. Las modificaciones puntuales, de conformidad con el apartado 3 del artículo 1 de la citada norma, se acordarán a iniciativa propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso, requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de Función Pública.

Por otra parte, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 29/1994, de 7 de diciembre, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, serán requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5.º del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Comisión Paritaria del V Convenio Colectivo, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O :

Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación y Cultura, según figura en los Anexos I y II para la creación y modificación, respectivamente, y en el Anexos III para la amortización de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de noviembre de 2013.

El Consejero de Administración Pública,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO

ANEXO I

Consejería.....: 8000 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Centro Directivo...: 1610 SECRETARÍA GENERAL

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	HOR	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	PR	GR	NIV	CAT	Categoría / Especialidad	Requisitos: Titulación	Requisitos: Otros	Méritos	Observaciones
3980010														
39960310	VIGILANTE	ZARZA DE GRANADILLA P.A. GRANADILLA	JP2	L3.2		C	V	14	5307	VIGILANTE				DF

ANEXO II

Consejería.....: 8000 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Centro Directivo...: 1610 SECRETARÍA GENERAL

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	HOR	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	PR	GR	NIV	CAT	Categoría / Especialidad	Requisitos: Titulación	Requisitos: Otros	Méritos	Observaciones
3990610														
1013439	ORDENANZA	BADAJOZ I.E.S. BARBARA DE BRAGANZA				C	V	14	5303	ORDENANZA				H.T.

Consejería.....: 8000 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Centro Directivo...: 4118210 ENTE PUBLICO EXTREMEÑO SERVIC EDUCATIVOS

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	HOR	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	PR	GR	NIV	CAT	Categoría / Especialidad	Requisitos: Titulación	Requisitos: Otros	Méritos	Observaciones
4142010														
1004610	ENCARGADO/A DE CENTRO	VILLANUEVA DEL FRESN C.E.I.P. FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA				C	IV	16	2737	ENCARGADO/A DE CENTRO				P.A.R.
4142010														
1010692	AYUDANTE DE COCINA	VILLANUEVA DEL FRESN C.E.I.P. FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA				C	V	14	5313	AYUDANTE DE COCINA				P.A.R.
4142010														
1010437	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLANUEVA DEL FRESN C.E.I.P. FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA				C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				P.A.R.

ANEXO III

Consejería.....: 8000 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Centro Directivo...: 1610 SECRETARÍA GENERAL

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	HOR	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	PR	GR	NIV	CAT	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
											Titulación	Otros		
3960610														
1010691	COCINERO/A	VILLANUEVA DEL FRESN C. ALIMENTACION INFANTIL				C	IV	16	2718	COCINERO/A				P.A.R.
3960610														
1010693	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLANUEVA DEL FRESN C. ALIMENTACION INFANTIL				C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				
3980010														
1012281	OFICIAL DE PRIMERA-OFICIOS (VARIOS)	ZARZA DE GRANADILLA P.A. GRANADILLA	J.P.	L3.1		C	III	18	2423	ESPECIALISTA DE OFICIO				P.A.R. DF

Consejería.....: 8000 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Centro Directivo...: 4118210 ENTE PUBLICO EXTREMEÑO SERVIC EDUCATIVOS

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	HOR	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	PR	GR	NIV	CAT	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
											Titulación	Otros		
3985610														
1012368	COCINERO/A	VILLAR DEL REY C.P. MARIA AUXILIADORA - VILLAR DEL REY			75%	C	IV	16	2718	COCINERO/A				P.A.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN de 25 de noviembre de 2013 por la que se aprueba la desadscripción de la Escuela Universitaria de Enfermería del Servicio Extremeño de Salud de la Universidad de Extremadura. (2013050265)

El artículo 10 del Estatuto de Autonomía de Extremadura en su redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de educación y enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades, así como en materia de Universidades públicas y privadas.

Por Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de universidades. Estas competencias están atribuidas a la Consejería de Educación y Cultura de conformidad con el Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se determina la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, dispone en su artículo 7 que las universidades públicas estarán integradas por escuelas, facultades, departamentos, institutos universitarios de investigación, escuelas de doctorado y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones. De conformidad con el artículo 11 de la citada Ley Orgánica de Universidades, la desadscripción a una universidad pública de centros docentes de titularidad pública para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional requerirá la aprobación de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejo de Gobierno de la universidad, previo informe favorable de su Consejo Social. De la desadscripción será informada la Conferencia General de Política Universitaria.

Con fecha 25 de abril de 2008 fue suscrito el Convenio entre la Universidad de Extremadura y la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura para establecer el marco de la adscripción de la Escuela Universitaria de Enfermería del Servicio Extremeño de Salud de Badajoz a la Universidad de Extremadura. Como consecuencia del mismo, coexisten en Badajoz dos centros que imparten enseñanzas correspondientes a enfermería: la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura y la Escuela Universitaria de Enfermería del Servicio Extremeño de Salud. Posteriormente se plantea la conveniencia de suprimir esta duplicidad, clausurando la Escuela dependiente del Servicio Extremeño de Salud e integrando su alumnado en los estudios de grado de enfermería impartidos por la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura. A tal efecto, ambas instituciones suscriben, el 5 de agosto de 2013, el oportuno convenio.

En este marco normativo, a propuesta de la Universidad de Extremadura, previo informe favorable del Consejo Social de la Institución, corresponde ahora a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura la aprobación de la desadscripción del Centro a que se refiere el presente decreto.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con las competencias legalmente atribuidas,

D I S P O N G O :

Primero. Se autoriza la desadscripción de la Universitaria de Enfermería del Servicio Extremeño de Salud de la Universidad de Extremadura, por cese de sus actividades.

Segundo. El proceso de desadscripción de la Universitaria de Enfermería del Servicio Extremeño de Salud de la Universidad de Extremadura se producirá respetando, en todo caso, los derechos e intereses del alumnado matriculado.

Disposición adicional primera. De acuerdo con el artículo 11.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, deberá informarse a la Conferencia General de Política Universitaria de la presente desadscripción.

Disposición final primera. La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 25 de noviembre de 2013.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2013, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Fuente del Maestre por el que se articula una subvención para el mantenimiento de plazas para personas mayores en situación de dependencia en Centro de Día. (2013062076)

Habiéndose firmado el día 3 de julio de 2013 Convenio entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Fuente del Maestre por el que se articula una subvención para el mantenimiento de plazas para personas mayores en situación de dependencia en Centro de Día, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

R E S U E L V O :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio de Colaboración que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 28 de noviembre de 2013.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación.
(Resolución de 09/08/2011, DOE n.º 154, de 10 de agosto),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE POR EL QUE SE ARTICULA UNA SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CENTRO DE DÍA

En Mérida, a 3 de julio de 2013.

REUNIDOS

De una parte, D. Luis Alfonso Hernández Carrón, que interviene en nombre y representación de la Consejería de Salud y Política Social, en su condición de titular de la misma, en virtud de las funciones atribuidas por los artículos 36 y 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 2.2.b) y 18 del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

De otra parte, D.ª Cristina Herrera Santa Cecilia, que interviene en nombre y representación del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), en su calidad de Directora Gerente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 5 del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

Y de otra, D./Dña. Juan Antonio Barrios García que actúa en nombre y representación del Ayuntamiento de Fuente del Maestre con CIF P0605400A en el ejercicio de las facultades que tiene atribuidas por Acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2013.

Reconociéndose las partes capacidad y legitimación suficiente para celebrar el presente convenio.

MANIFIESTAN

Primero.

Que la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1 apartado 27 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, dispone de competencia exclusiva en materia de acción social; correspondiendo al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociosanitarios que le encomiende la Administración de la Comunidad Autónoma, conforme a los objetivos y principios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

Que el Ayuntamiento de Fuente del Maestre en virtud del artículo 25.2.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ejerce competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

Segundo.

Que la Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales, señala que corresponde a la Junta de Extremadura la planificación de los servicios sociales existentes en la Comunidad Autónoma, así como la coordinación con los adscritos a otras áreas o administraciones.

Tercero.

Que la coordinación entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Fuente del Maestre para la prestación de los servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia se debe regir por el principio de cooperación y colaboración, actuando bajo los criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos; según establece el artículo 46 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que el presente convenio implica, en ejercicio de la competencia de ambas partes, la derivación de obligaciones y derechos para las mismas.

Cuarto.

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 22.4 c) que podrán concederse de forma directa, sin convocatoria previa, con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública; considerando supuestos excepcionales de concesión directa, conforme a lo señalado por el artículo 32.1 b), aquellos en que el perceptor sea una entidad pública territorial de Extremadura y los fondos presupuestarios señalen genéricamente una finalidad cuya competencia esté atribuida a las Corporaciones Locales y a la Comunidad autónoma.

Quinto.

Que la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Fuente del Maestre coinciden en la prestación de los servicios de atención a las personas mayores y en situación de dependencia, y convienen en la necesidad de desarrollar conjuntamente medidas que satisfagan el interés de las personas y colectivos a los que atienden. Por ello, actuando con capacidad jurídica suficiente y en ejercicio de las competencias atribuidas por las leyes acuerdan en celebrar el presente convenio, que se desarrollará de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

Constituye el objeto del presente convenio instrumentar la subvención que concede la Consejería de Salud y Política Social al Ayuntamiento de Fuente del Maestre para la financiación de la gestión y mantenimiento de 5 plazas de personas mayores en situación de dependencia en el Centro de Día, desde el 1 de julio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.

El Ayuntamiento de Fuente del Maestre disfruta del uso del inmueble sito en la c/ Ronda del Muladar, s/n. de esta localidad en virtud de Acuerdo de cesión de uso suscrito con Caja de Ahorros de Badajoz el 17 de marzo de 2011.

SEGUNDA. OBLIGACIONES.

El Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), cede la capacidad de gestión de acceso de la totalidad de las plazas financiadas con cargo al presente convenio para su libre disposición por el Ayuntamiento.

La Consejería de Salud y Política Social aportará la cantidad expresada en la Cláusula Tercera del Convenio, sin que asuma ningún tipo de responsabilidad respecto a la gestión, contrataciones o demás compromisos que la Entidad Local pueda adquirir en la gestión de las plazas.

El Ayuntamiento estará obligado a cumplir durante toda la vigencia del presente convenio las condiciones y requisitos exigidos por la normativa vigente en materia de autorización de centros.

El Decreto 222/2008 por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), asigna a este Ente Público, así como a la Consejería competente, las funciones de planificación, coordinación y control del cumplimiento de la normativa del objeto del presente convenio. En virtud de esas competencias y de sus necesidades organizativas, el SEPAD, mediante resolución del titular de la Dirección Gerencia, podrá optar por la no cobertura de algunas de las plazas que pudieran resultar vacantes, quedando garantizadas, en todo caso, el 80 % de las plazas objeto de este convenio. En dicha resolución se hará constar la disminución del número de plazas llevada a cabo así como la disminución del importe de la subvención.

TERCERA. CUANTÍA.

La Consejería de Salud y Política Social contribuirá a la financiación de las plazas señaladas aportando, para el servicio de Centro de día una cuantía individualizada de seis mil cien euros (6.100,00 euros por usuario y año completo), lo que supone un importe total de 15.250 euros, Aplicación Presupuestaria: 15.04.232A.460.00 y Proyecto de Gasto 2013.15.004.0001.00 que serán abonables con cargo a las correspondientes partidas de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 2013.

Los importes a liquidar se adecuarán al número de plazas realmente conveniadas y serán proporcionales al número de días efectivamente ocupados por los usuarios.

CUARTA. FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN.

La aportación económica de la Junta de Extremadura será abonada en los términos que se citan a continuación:

— Un 50 % de la cantidad total señalada en la cláusula tercera se efectuará tras la firma del presente convenio, previo cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula Undécima.

— Un 25 % una vez acreditados gastos y pagos realizados por importe igual o superior al 50 % de la cuantía que se establece en la cláusula tercera del presente convenio.

— El 25 % restante o el importe restante que corresponda liquidar de conformidad con lo establecido en las cláusulas segunda y tercera, una vez acreditados gastos y pagos realizados por importe igual o superior al 75 % de la cuantía que se establece en la cláusula tercera del presente convenio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.a) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, el Ayuntamiento está exento de presentar garantías.

La acreditación de gastos y pagos realizados a que se refieren lo párrafos anteriores, se efectuará mediante certificaciones expedidas por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento con el V.º B.º del Alcalde.

El Ayuntamiento gestor conservará las facturas originales acreditativas de los gastos y pagos realizados a disposición de la Consejería de Salud y Política Social y de la Intervención General de la Junta de Extremadura.

En el plazo de quince días desde la recepción de los anteriores fondos, el Ayuntamiento deberá remitir a la Consejería de Salud y Política Social Certificado expedido por el Secretario-Interventor acreditativo de haber incluido en su contabilidad el ingreso de su importe con destino a la finalidad para la que ha sido concedida.

Las justificaciones deberán aportarse a la Consejería de Salud y Política Social con antelación suficiente para que se efectúen los abonos dentro del ejercicio económico en curso, debiendo presentarse los justificantes y resto de documentación para el abono del último 25 % de la subvención a conceder antes del 30 de noviembre de 2013.

Asimismo, el Ayuntamiento gestor presentará en la citada Dirección Gerencia, antes del 31 de marzo de 2014, certificación anual expedida por el Secretario-Interventor de la Entidad de la totalidad de los ingresos, gastos y pagos, así como una memoria comprensiva de la gestión y funcionamiento del Centro durante la anualidad 2013. La fecha límite para la presentación de la documentación correspondiente a la anualidad de 2013 será el 31 de marzo de 2014.

El importe de las subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, por lo que si tras el examen de la justificación anual se desprende que la totalidad de los ingresos obtenidos para la financiación de la actividad subvencionada supera la totalidad de los gastos y pagos, la Consejería de Salud y Política Social procederá a exigir el reintegro que corresponda de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

QUINTA. VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013; sin perjuicio de la cobertura de los gastos generados por la prestación del servicio desde el 1 de julio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.

SEXTA. COBERTURA DE PLAZAS.

La cobertura de las plazas objeto del presente Convenio, financiadas por la Consejería de Salud y Política Social en el Centro se regirá por lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y el Decreto 88/1996, de 4 de junio, por el que se regula el régimen de acceso a los Centros Residenciales de la Consejería de Bienestar Social para personas mayores, o en la normativa aplicable que pudiera resultar de aplicación durante la vigencia del presente Convenio sobre ingreso en centros de personas mayores o en situación de dependencia.

Siempre que se produzca una baja el Ayuntamiento deberá notificarlo en el plazo de las setenta y dos horas siguientes a la Dirección Gerencia del SEPAD.

SÉPTIMA. RÉGIMEN APLICABLE.

El régimen jurídico aplicable a los usuarios será el mismo que el establecido por la normativa vigente en cada momento para los usuarios de los centros de gestión directa adscritos al SEPAD.

OCTAVA. LIQUIDACIÓN DE ESTANCIAS.

Los usuarios abonarán el precio público correspondiente a los usuarios de los Centros de gestión directa del SEPAD, o en su caso, la cuantía que resulte de aplicación de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

NOVENA. OTRAS OBLIGACIONES.

1. A la firma del presente Convenio, el Ayuntamiento gestor enviará a la Dirección Gerencia del SEPAD y a la Gerencia Territorial correspondiente del SEPAD, firmada por el Secretario y el Trabajador Social del Ayuntamiento, relación de personas mayores y en situación de dependencia que tengan la condición de usuarios de las plazas, con indicación del precio público que abonan los usuarios. Actualizándose dicha relación con carácter trimestral, así como las altas y bajas producidas.

   Las personas que accedan a las plazas de centro de día para personas en situación de dependencia de libre designación por parte del Ayuntamiento deberán contar con la debida resolución de reconocimiento de su situación de dependencia. En estos casos, la relación trimestral deberá incluir, respecto de cada uno de estos usuarios:

   — Su capacidad económica.

   — La cifra del precio público a abonar por el usuario (€/mes).

   — El precio de referencia de la plaza (€/mes).

   Esta relación deberá venir acompañada de cada una de las resoluciones de concesión de plaza por parte del Ayuntamiento.

2. La contratación del personal necesario para el buen funcionamiento del Centro se realizará por el Ayuntamiento, quién asumirá todas las obligaciones derivadas de las mismas, sin que en ningún caso supongan relación laboral alguna entre el personal contratado y la Junta de Extremadura.

3. El Ayuntamiento podrá contratar total o parcialmente con terceros la gestión del Centro, debiendo celebrarse dicho contrato por escrito y de conformidad con la normativa que resulte de aplicación, debiendo contar previamente con la autorización de la Dirección Gerencia del SEPAD. En este caso deberá acreditarse por la Entidad Local el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de contratación administrativa, no pudiendo concertar la realización de la actividad con las personas o entidades a las que se refiere el artículo 33 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4. El Ayuntamiento deberá acreditar con anterioridad a la firma del Convenio que se halla al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 e) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo; esta circunstancia podrá sustituirse por una declaración responsable de conformidad con el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

   Así mismo, antes de la firma del convenio, el Ayuntamiento deberá acreditar, mediante certificación, la circunstancia de no estar incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 12.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, para obtener la condición de beneficiario de ayudas públicas. Esta justificación se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.7 de la citada Ley 6/2011, pudiendo sustituirse por una declaración responsable.

   Igualmente, con carácter previo a cada uno de los pagos, deberá acreditar que se encuentra al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La suscripción del presente convenio conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados o información a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social. No obstante, el Ayuntamiento podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo presentar entonces las certificaciones correspondientes.

   La acreditación de que no se tienen deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura será siempre comprobada de oficio.

DÉCIMA. SUPERVISIÓN.

La Consejería de Salud y Política Social podrá llevar a cabo las actuaciones que considere pertinentes para verificar el efectivo cumplimiento de la subvención que se articula con el presente convenio; de conformidad con lo establecido en el Decreto 136/1991, de 17 de diciembre, por el que se regula la función asesora supervisora de la Junta de Extremadura en materia de Servicios Sociales y demás normativa vigente; debiendo el Ayuntamiento gestor facilitar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la misma.

UNDÉCIMA. PUBLICIDAD.

El Ayuntamiento deberá instalar, en sitio visible al público, una placa o cartel informativo que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura.

DUODÉCIMA. RESOLUCIÓN Y REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN.

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas y condiciones contenidas en el presente convenio dará lugar a la rescisión del mismo, y en su caso del reintegro y /o pérdida de derecho al cobro de las cantidades correspondientes en la forma establecida en la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

Cuando el cumplimiento por el Ayuntamiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada de acuerdo con el principio de proporcionalidad. Se considerará que el cumplimiento por el beneficiario se aproxima significativamente al cumplimiento total, cuando se haya acreditado, en los términos exigidos

en el presente convenio, al menos un 60 % de la realización de la actividad subvencionada. En estos casos procederá la pérdida del derecho a la subvención en cuanto a la parte no ejecutada o en su caso al reintegro parcial.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente Convenio, las partes lo firman por triplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

El Consejero de Salud y Política Social,

LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN

La Directora Gerente del SEPAD,

CRISTINA HERRERA SANTA CECILIA

Alcalde Presidente del Ayto. de Fuente del Maestre,

JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2013, de la Secretaría General, por la que se cita a los interesados para el pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Mejora del abastecimiento a El Torno y Rebollar". (2013062081)

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 3 de diciembre de 2013.

El Secretario General
(PD Resolución de 26 de julio de 2011)
DOE n.º 146, de 29/07/2011),
ROBERTO CARBALLO VINAGRE

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N.º 1

EXPEDIENTE: OBR0513100 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A EL TORNO Y REBOLLAR

TÉRMINO MUNICIPAL: 1.015.400,00 REBOLLAR (CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
4/0	1 / 103	ASOCIACION BALDIO VAQUERIZAS	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	10:30
6/0	1 / 187	ASOCIACION BALDIO VAQUERIZAS	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	10:30
7/0	1 / 188	ASOCIACION BALDIO VAQUERIZAS	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	10:30
17/0	1 / 302	ASOCIACION BALDIO VAQUERIZAS	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	10:30
18/0	1 / 308	ASOCIACION BALDIO VAQUERIZAS	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	10:30
19/0	1 / 309	ASOCIACION BALDIO VAQUERIZAS	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	10:30
20/0	1 / 316	ASOCIACION BALDIO VAQUERIZAS	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	10:30
32/0	4 / 21	ASOCIACION BALDIO VAQUERIZAS	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	10:30
33/0	4 / 27	ASOCIACION BALDIO VAQUERIZAS	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	10:30
34/0	4 / 205	ASOCIACION BALDIO VAQUERIZAS	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	10:30
10/0	1 / 223	BERMEJO MORENO, FELIPE	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	10:30
23/0	1 / 326	GALANTE PARRAL, MOISÉS	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	10:30
12/0	1 / 226	GARCIA MARTIN, ANA	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	10:30
14/0	1 / 228	GARCIA MARTIN, ANA	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	10:30

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N.º 1

EXPEDIENTE: **OBR0513100** **MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A EL TORNO Y REBOLLAR**

TÉRMINO MUNICIPAL: **1.015.400,00** **REBOLLAR (CACERES)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
5/0	1 / 133	GARCIA MERINO, JOSE Mª Y SIETE HERMANOS	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	11:30
30/0	4 / 11	IZQUIERDO GARCIA, PEDRO; ELIZO IZQUIERDO, Mª FL	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	11:30
8/0	1 / 216	IZQUIERDO PASCUAL, MODESTO	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	11:30
21/0	1 / 322	IZQUIERDO PASCUAL, MODESTO	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	11:30
27/0	2 / 36	MARTIN CONDE, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	11:30
13/0	1 / 227	MARTIN VAZQUEZ, PASCUALA	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	11:30
16/0	1 / 230	MORENO MARTIN, RUFINA	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	11:30
25/0	1 / 339	MUÑOZ RIOLOBOS, TOMASA; SERRANO ALONSO, ANG	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	11:30
15/0	1 / 229	PARRAL GALANTE, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	11:30
22/0	1 / 325	PARRAL GALANTE, LUIS, JAVIER Y FLORENTINA	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	11:30
11/0	1 / 224	PORRAS MARTIN, MARIA	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	11:30
24/0	1 / 331	TORRES IZQUIERDO, DOMINGO (HRDROS.)	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	11:30

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N.º 1

EXPEDIENTE: **OBR0513100** **MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A EL TORNO Y REBOLLAR**

TÉRMINO MUNICIPAL: **1.018.400,00** **EL TORNO (CACERES)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
21/0	2 / 226	CANO MORENO, JESÚS ANTONIO	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	10:30
6/0	1 / 363	IZQUIERDO ALONSO, RAFAEL	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	10:30
5/0	1 / 362	IZQUIERDO REGADERA, ASCENSION	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	10:30
10/0	1 / 370	MUÑOZ IZQUIERDO, FERMIN	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	10:30
13/0	2 / 97	SERRANO LUIS, CESAREO	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	10:30
17/0	2 / 194	SOCIEDAD BALDIO SAUCO	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	10:30
18/0	2 / 223	SOCIEDAD BALDIO SAUCO	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	10:30
20/0	2 / 225	SOCIEDAD BALDIO SAUCO	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	10:30
12/0	2 / 96	SOCIEDAD BALDIO SAUCO	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	10:30
1/0	1 / 351	SOCIEDAD BALDIO SAUCO	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	10:30
23/0	3 / 35	SOCIEDAD BALDIO SAUCO	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	10:30
24/0	3 / 285	SOCIEDAD BALDIO SAUCO	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	10:30
25/0	3 / 286	SOCIEDAD BALDIO SAUCO	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	10:30

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N.º 1

EXPEDIENTE: **OBR0513100** **MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A EL TORNO Y REBOLLAR**

TÉRMINO MUNICIPAL: **1.019.600,00** **VALDASTILLAS (CACERES)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	1 / 2	ALONSO REGADERA, FELICIANO	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	12:00
21/0	2 / 21	ASOCIACION BALDIO, VAQUERIZAS	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	12:00
23/0	2 / 90	ASOCIACION BALDIO, VAQUERIZAS	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	12:00
24/0	2 / 92	ASOCIACION BALDIO, VAQUERIZAS	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	12:00
25/0	2 / 93	ASOCIACION BALDIO, VAQUERIZAS	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	12:00
5/0	1 / 98	ASOCIACION BALDIO, VAQUERIZAS	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	12:00
6/0	1 / 100	ASOCIACION BALDIO, VAQUERIZAS	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	12:00
7/0	1 / 101	ASOCIACION BALDIO, VAQUERIZAS	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	12:00
8/0	1 / 102	ASOCIACION BALDIO, VAQUERIZAS	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	12:00
9/0	2 / 1	ASOCIACION BALDIO, VAQUERIZAS	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	12:00
10/0	2 / 7	ASOCIACION BALDIO, VAQUERIZAS	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	12:00
26/0	2 / 94	ASOCIACIÓN BALDIO, VAQUERIZAS	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	12:00
14/0	2 / 11	GARCIA MUÑOZ, PETRA	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	12:00
15/0	2 / 12	GARCIA MUÑOZ, PETRA	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	12:00
22/0	2 / 27	GARZON GALLEGO, MARIA FELIX	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	12:00
17/0	2 / 15	MUÑOZ REGADERA, JUAN Y PABLO	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	12:00
4/0	1 / 21	MUÑOZ RIOLOBOS, TOMASA	AYUNTAMIENTO	18/12/2013	12:00

• • •

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2013, de la Secretaría General, por la que se cita a los interesados para el pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Mejora del abastecimiento a Valdelacalzada". (2013062082)

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma de actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la ley.

Mérida, a 3 de diciembre de 2013.

El Secretario General
(PD Resolución de 26/07/11,
DOE n.º 146, de 29/07/11),
ROBERTO CARBALLO VINAGRE

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N.º 1

EXPEDIENTE: **OBR0513110** **MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A VALDELACALZADA (B**

TÉRMINO MUNICIPAL: **616.300,00** **VALDELACALZADA (BADAJOZ)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
11/0	549 / 174	CAVER EXPLOTACIONES Y SERVICIOS S.L	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	10:00
7/0	549 / 171	MORENO TEJERA, EMILIO	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	10:00
2/0	548 / 119	MORILLO GALLEGO, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	10:00
13/0	549 / 175	MUÑOZ RAMIREZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	10:00
15/0	549 / 117	PEREZ MATAMOROS, CECILIO	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	10:00
9/0	549 / 172	RODRIGUEZ MATAMOROS, ANTOLIN	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	10:00

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N.º 1

EXPEDIENTE: **OBR0513110** **MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A VALDELACALZADA (B**

TÉRMINO MUNICIPAL: **600.000,00** **BADAJOZ (BADAJOZ)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	548 / 594	CONSERVAS DE BADAJOZ, SA	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	12:00
3/0	548 / 602	MARCOS PEREZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	12:00
4/0	548 / 104	RUIZ ACOSTA, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	17/12/2013	12:00

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2013, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la contratación temporal de monitores de actividades formativas complementarias en centros privados concertados de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2013/2014. (2013062075)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se convocan ayudas para la contratación temporal de monitores de actividades formativas complementarias en centros privados concertados de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2013/2014 (DOE núm. 200, de 16 de octubre, corrección de errores DOE n.º 201, de 17 de octubre), a tenor de lo previsto en el artículo 10, y a propuesta de la Directora del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

R E S U E L V O :

Conceder las ayudas para la contratación temporal de monitores de actividades formativas complementarias en centros privados concertados, para el curso 2013/2014, relacionándose en el Anexo I las ayudas correspondientes a gastos de nóminas y de seguridad social, y en el Anexo II las relativas a gastos de funcionamiento, sumando un importe total de 384.348,34 euros, con el siguiente desglose:

Ejercicio 2013: 72.825,33 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013.13.07.222G.470.00, superproyecto 2004.13.06.9001 y proyecto 2004.13.06.0001.

Ejercicio 2014: 311.523,01 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.13.07.222G.470.00, superproyecto 2004.13.06.9001 y proyecto 2004.13.06.0001.

La presente resolución se trata de un primer acto de concesión.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 25 de noviembre de 2013.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

ANEXO I

LOCALIDAD	CENTRO	NÚMERO DE MONITORES	Nóminas y Seguridad Social	
			Nov.-Dic. 2013	Ene-May. 2014
ALMENDRALEJO	COLEGIO RUTA DE LA PLATA	2	1.942,01	8.107,28
ALMENDRALEJO	COLEGIO SAN MARCOS	3	2.913,01	12.160,92
BADAJOZ	COLEGIO E.E. NTRA SRA DE LA LUZ	4	3.884,02	16.214,56
BADAJOZ	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	3	2.913,01	12.160,92
BADAJOZ	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	3	2.913,01	12.160,92
BADAJOZ	COLEGIO SANTA TERESA DE JESUS	2	1.942,01	8.107,28
CABEZA DEL BUEY	COLEGIO SANTA TERESA	1	971,00	4.053,64
FUENTE DE CANTOS	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	2	1.942,01	8.107,28
HORNACHOS	COLEGIO E.I. CRISTO CRUCIFICADO	1	971,00	4.053.64
MERIDA	COLEGIO COOP. DOC. STA. EULALIA	2	1.942,01	8.107,28
MERIDA	COLEGIO MARIA AUXILIADORA	3	2.913,01	12.160,92
MERIDA	COLEGIO S. COOP. ATENEA	2	1.942,01	8.107,28
MERIDA	COLEGIO SAN JUAN BOSCO	2	1.942,01	8.107,28
MERIDA	COLEGIO SAN LUIS	1	971,00	4.053,64
MERIDA	COLEGIO SANTA EULALIA ESCOLAPIAS	2	1.942,01	8.107,28
MONTEMOLIN	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA	1	971,00	4.053,64
MONTIJO	COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO	2	1.942,01	8.107,28
OLIVENZA	COLEGIO SAGRADO CORAZON	3	2.913,01	12.160,92
PUEBLA DE LA CALZADA	COLEGIO MARIA INMACULADA	1	971,00	4.053,64
PUEBLA DE LA CALZADA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1	971,00	4.053,64
TALARRUBIAS	COLEGIO CRISTO REY Y SAN RAFAEL	1	971,00	4.053,64
VALVERDE DE LEGANES	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO	1	971,00	4.053,64
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	COLEGIO E.E. APROSUBA-13	3	2.913,01	12.160,92
VILLANUEVA DE LA SERENA	COLEGIO E.E. NTRA. SRA. DE LA AURORA	7	9.797,03	28.375,48
ARROYO DE LA LUZ	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	1	971,00	4.053,64
CACERES	COLEGIO GINER DE LOS RIOS	1	971,00	4.053,64
CACERES	COLEGIO JOSE LUIS COTALLO	2	1.942,01	8.107,28
CACERES	COLEGIO MARIA AUXILIADORA	2	1.942,01	8.107,28
CACERES	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESÚS	3	2.913,01	12.160,92
CACERES	COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA	2	1.942,01	8.107,28
CACERES	COLEGIO SANTA CECILIA	2	1.942,01	8.107,28
CORIA	COLEGIO SAGRADO CORAZON	1	971,00	4.053,64
MIAJADAS	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS Y MARIA	2	1.942,01	8.107,28
NAVALMORAL DE LA MATA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	2	1.942,01	8.107,28
PLASENCIA	COLEGIO SANTISIMA TRINIDAD	2	1.942,01	8.107,28
TRUJILLO	COLEGIO MARIA DE LA PAZ ORELLANA	1	971,00	4.053,64
VALENCIA DE ALCANTARA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	1	971,00	4.053,64
		75	**72.825,33**	**304.023,01**

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

ANEXO II

Localidad	Centro	Número de Monitores	Gastos de Funcionamiento
ALMENDRALEIO	COLEGIO RUTA DE LA PLATA	2	200,00
ALMENDRALEJO	COLEGIO SAN MARCOS	3	300,00
BADAJOZ	COLEGIO E.E. NTRA SRA DE LA LUZ	4	400,00
BADAJOZ	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	3	300,00
BADAJOZ	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	3	300,00
BADAJOZ	COLEGIO SANTA TERESA DE JESUS	2	200,00
CABEZA DEL BUEY	COLEGIO SANTA TERESA	1	100,00
FUENTE DE CANTOS	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	2	200,00
HORNACHOS	COLEGIO E.I. CRISTO CRUCIFICADO	1	100,00
MERIDA	COLEGIO COOP. DOC. STA. EULALIA	2	200,00
MERIDA	COLEGIO MARIA AUXILIADORA	3	300,00
MERIDA	COLEGIO S. COOP. ATENEA	2	200,00
MERIDA	COLEGIO SAN JUAN BOSCO	2	200,00
MERIDA	COLEGIO SAN LUIS	1	100,00
MERIDA	COLEGIO SANTA EULALIA ESCOLAPIAS	2	200,00
MONTEMOLIN	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA	1	100,00
MONTIJO	COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO	2	200,00
OLIVENZA	COLEGIO SAGRADO CORAZON	3	300,00
PUEBLA DE LA CALZADA	COLEGIO MARIA INMACULADA	1	100,00
PUEBLA DE LA CALZADA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1	100,00
TALARRUBIAS	COLEGIO CRISTO REY Y SAN RAFAEL	1	100,00
VALVERDE DE LEGANES	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO	1	100,00
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	COLEGIO E.E. APROSUBA-13	3	300,00
VILLANUEVA DE LA SERENA	COLEGIO E.E. NTRA. SRA. DE LA AURORA	7	700,00
ARROYO DE LA LUZ	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	1	100,00
CACERES	COLEGIO GINER DE LOS RIOS	1	100,00
CACERES	COLEGIO JOSE LUIS COTALLO	2	200,00
CACERES	COLEGIO MARIA AUXILIADORA	2	200,00
CACERES	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESÚS	3	300,00
CACERES	COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA	2	200,00
CACERES	COLEGIO SANTA CECILIA	2	200,00
CORIA	COLEGIO SAGRADO CORAZON	1	100,00
MIAJADAS	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS Y MARIA	2	200,00
NAVALMORAL DE LA MATA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	2	200,00
PLASENCIA	COLEGIO SANTISIMA TRINIDAD	2	200,00
TRUJILLO	COLEGIO MARIA DE LA PAZ ORELLANA	1	100,00
VALENCIA DE ALCANTARA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	1	100,00
		75	**7.500,00**

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2013, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo. (2013062078)

La Disposición adicional segunda del Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, por el que se establecen procedimientos para la integración del personal funcionario y laboral que presta servicios en el Servicio Extremeño de Salud en el régimen de personal estatutario de los Servicios de Salud, dispone que una vez finalizado el proceso de integración en el régimen de personal estatutario, el Servicio Extremeño de Salud elaborará las relaciones de puestos de trabajo "a amortizar" del personal funcionario y laboral que no haya optado por la integración en el régimen de personal estatutario.

Mediante Resolución de 26 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo en dicha Disposición adicional segunda del Decreto 203/2006, se dispone que los puestos de trabajo de la referida relación que figuran con la clave PAR, cuyos titulares se desvinculen definitivamente de ellos, quedarán automáticamente transformados en plazas básicas de personal estatutario de la categoría correspondiente.

Como quiera que con fecha 19 de diciembre de 2013, se producirá la baja definitiva en un puesto de trabajo identificado como "Pendiente de Amortizar y Reestructurar" (PAR) en el Anexo I de la citada relación de puestos de trabajo, procede amortizar el mismo con efectos del día siguiente al del cese definitivo de su titular.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las mismas.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado l), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

R E S U E L V E :

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, amortizando el puesto de trabajo que figura en el Anexo adjunto a la presente resolución.

Segundo. La presente resolución producirá efectos el día 20 de diciembre de 2013.

Mérida, a 29 de noviembre de 2013.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO

ANEXO

CENDIR	N.CTRL.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN CENTRO DE TRABAJO	HOR.	NI	NIV	C.ESPECÍFICO		TP	GRUP.	TITULACIÓN	ESCALA ESPECIALIDAD	MÉRITOS	OBSERVACIONES
							TIPO	SUBCONC	PR					
30	611	FARMACEÚTICO/A	ALCONCHEL						N C	A		FACULTATIVA SANIT. FARMACIA		PAR

V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2013 sobre notificación de rectificación del acuerdo de iniciación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho en el expediente n.º 10-AI-0024/2010, relativo a ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos. (2013084147)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la rectificación del Acuerdo del Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, por la que se inicia la incoación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho a la ayuda a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, a Doña Alejandra Jiménez Rodríguez (Expte. n.º 10-AI-0024/2010) y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 12 de noviembre de 2013. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda, M.ª JOSE NOGALES VILLA.

• • •

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10-AI-0146/2012, relativo a ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos. (2013084148)

Mediante Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda, de fecha 29/10/2013, se declara extinguido el derecho a la ayuda a la actuación de apoyo económico a los inquilinos reconocida a Don Domingo González Lobo (Expediente: 10-AI-0146/2012) con efectos desde la fecha 26/03/2013 por fallecimiento del beneficiario, y en consecuencia se proceda al archivo del expediente.

No siendo conocidos los interesados en el presente procedimiento y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta

somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda, sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido integro del mencionado acto.

Mérida, a 12 de noviembre de 2013. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda, M.ª JOSE NOGALES VILLA.

• • •

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º 06RH00082007G0012J, relativo a ayudas en materia de rehabilitación de viviendas. (2013084150)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de D.ª Isabel María Méndez Carrasco la notificación de la Resolución de 11 de octubre, del Director General de Arquitectura y Vivienda, por la que se estima el recurso de reposición en relación con el expediente de ayudas de rehabilitación de viviendas correspondiente al expediente 06RH00082007G0012J, se procede a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto en el Diario Oficial de Extremadura y, a través de edicto, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo preceptuado por el art. 116.2 y el art. 117.1 de la LRJAP-PAC en concordancia con lo dispuesto por el art 102.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses computables a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o cualquier otro recurso que estime competente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Coordinación de Ayudas en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, sito en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de noviembre de 2013. El Jefe de Sección de Análisis y Estadística, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

• • •

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro en el expediente n.º RBE0060010100214808G, relativo a renta básica de emancipación. (2013084149)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, sobre resolución de reintegro de ayudas indebidamente percibidas de la renta básica de emancipación de los jóvenes de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 14 de noviembre de 2013. La Jefa del Servicio Territorial, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

A N E X O

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
RBE0060010100214808G	DOMINGUEZ CARRERO	ANGEL	BDA. DE LOS PRINCIPES N.º 13, 3.º A	ZAFRA

• • •

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada por denegación de prórroga de subsidiación de intereses a la compra de vivienda. (2013084143)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, sobre resolución del recurso por denegación de prórroga de subsidiación de intereses a la compra de vivienda de los interesados que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 14 de noviembre de 2013. La Jefa del Servicio Territorial, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

ANEXO

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
06-NC-0113/2004-1-E	BENEGAS GONZÁLEZ	SARA	PADRE EUGENIO, 5-2.º A	BADAJOZ
06-NC-0119/2004-1-G	MUÑOZ BARCO	JOSÉ ENRIQUE	C/ CAÑAMERO, 124-2.º D	DON BENITO

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 25 de octubre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Mejora y acondicionamiento de los caminos de Helechal en el término municipal de Oliva de la Frontera y Matilla en el término municipal de Jerez de los Caballeros". Expte.: 1334OB2FR871. (2013084133)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

   a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

   b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

   c) Número de expediente: 1334OB2FR871.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

   a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.

   b) Descripción del objeto: Mejora y acondicionamiento de los caminos de Helechal en el término municipal de Oliva de la Frontera y Matilla en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

   c) Lote: No hay lotes.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

   a) Tramitación: Ordinaria.

   b) Procedimiento: Negociado.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

   Importe total: 241.259,13 euros (21 % IVA incluido).

5. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje: 1 Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, Medida: 125, Mejora y desarrollo infraestruct.

Agrícolas y forestales relacionadas con la agricultura y la silvicultura, Porcentaje de Cofinanciación: 75,00 %.

6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

a) Fecha de adjudicación: 9 de octubre de 2013.

b) Contratista: Copugusa, SL.

c) Importe de adjudicación: 188.181,62 (21 % IVA incluido).

d) Fecha de formalización del contrato: 22 de octubre de 2013.

Mérida, a 25 de octubre de 2013. El Secretario General, ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

ANUNCIO de 30 de octubre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Prevención de incendios forestales en montes de gestión pública del extremo oriental de la Sección Sur". Expte.: 1352OB2FR658. (2013084135)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 1352OB2FR658.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: Prevención de incendios forestales en montes de gestión pública del extremo oriental de la Sección Sur.

c) Lote: No hay lotes.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 217.342,41 euros (10 % IVA incluido).

5. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje: 2 Mejora del medioambiente y entorno rural, Medida: 226.1, Mitig. desertific.: prevención incendios forestales, Porcentaje: 70,00 %.

6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

a) Fecha de adjudicación: 18 de octubre de 2013.

b) Contratista: Arex, Actuaciones para el Medio Ambiente y Rural de Extremadura, SL.

c) Importe de adjudicación: 180.335,27 euros (10 % IVA incluido).

d) Fecha de formalización del contrato: 28 de octubre de 2013.

Mérida, a 30 de octubre de 2013. El Secretario General, ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2013 por el que se hace pública la decisión de no someter a evaluación ambiental estratégica en la forma prevista en la Ley 5/2010, de 23 de junio, la modificación puntual n.º 1 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Ladrillar. (2013084177)

Los Planes Generales Municipales, Normas Subsidiarias y sus modificaciones, están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente así como en el ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al encontrarse en su Anexo I, cuando se prevea que puedan tener efectos significativos en el medio ambiente.

Para determinar la existencia de efectos significativos en el medio ambiente, en el caso de planes y programas que establezcan el uso de zonas de reducido ámbito territorial y modificaciones menores de planes y programas incluidos en el Anexo I, podrá llevarse a cabo un análisis caso por caso de éstos. La decisión del órgano ambiental sobre la sujeción o no al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, deberá ser motivada y pública. Ambos aspectos recogidos en los artículos 3.2 y 4 de la Ley 9/2006 y en los artículos 30.3 y 30.4 de la Ley 5/2010.

Asimismo, para determinar si las actuaciones deben ser objeto de evaluación ambiental, se consultará a las Administraciones públicas afectadas, se tomará en consideración el resultado de las consultas y se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el Anexo IV de la Ley 5/2010.

En el caso de que no se considere necesario someter un plan o programa a evaluación ambiental, según el artículo 30.5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano ambiental podrá establecer de forma motivada condiciones y medidas preventivas y correctoras que deberán tenerse en consideración en la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística y en la autorización o aprobación de los proyectos englobados en los mismos.

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, es el órgano ambiental competente en virtud de lo dispuesto en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Le corresponde la evalua-

ción ambiental en lo referido a planes y programas, estando incluidos los instrumentos de planeamiento contemplados en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Procediendo en la forma descrita anteriormente, la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía ha evaluado la conveniencia de someter o no al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 9/2006 y la Ley 5/2010, la modificación puntual n.º 1 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano (PDSU) de Ladrillar, con el resultado que se indica a continuación:

— Modificación puntual n.º 1 del PDSU de Ladrillar:

- Decisión: No someter la modificación puntual n.º 1 del PDSU de Ladrillar al procedimiento de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente en la forma prevista en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de evaluación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura según Resolución de 14 de noviembre de 2013 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

- Resumen: La modificación puntual n.º 1 del PDSU de Ladrillar (Cáceres) tiene por objeto modificar el planeamiento en dos áreas:

  Área A (Superficie bruta total: 3.100,34 m^2).

  - Modificar las alineaciones de una serie de parcelas, propiedad del Ayuntamiento, situadas a un lado de la avda. de las Hurdes, con objeto de ubicar una nueva plaza pública. Comprende una superficie de 846,26 m^2.

  - Ampliar el suelo urbano, propiedad del Ayuntamiento, para crear una zona verde con una superficie de 2.254,08 m^2.

  Área B (Superficie bruta total: 5.180,39 m^2).

  - Ampliar el suelo urbano sobre una serie de parcelas de propiedad privada situadas a ambos lados de la avda. de las Hurdes, para uso residencial y con una superficie de 5.180,39 m^2.

- Justificación ambiental: Dadas las características y alcance de la modificación puntual así como los valores ambientales presentes en el ámbito, se considera que la modificación puntual n.º 1 del PDSU de Ladrillar no va a tener efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las medidas establecidas en la citada resolución.

Por todo lo anteriormente expuesto la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía determina que la modificación puntual no va a tener efectos significativos sobre el medio ambiente por lo que no es necesario llevar a cabo la evaluación ambiental estratégica en la forma prevista en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efec-

tos de determinados planes y programas en el medio ambiente y en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El expediente de evaluación ambiental estratégica del citado instrumento de ordenación urbanística se encuentra en la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, situada en la avenida Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida.

La resolución por la que se adopta la decisión motivada de no someter a evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la modificación puntual citada anteriormente se encuentra a disposición del público, durante un periodo de tiempo de tres meses, en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. http://extremambiente.gobex.es.

Mérida, a 14 de noviembre de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2013 sobre notificación de apertura de periodo de prueba en el expediente sancionador n.º M/CC/2013/110, en materia de montes. (2013084125)

Al no haberse podido notificar a sus destinatarios los actos administrativos identificados en el Anexo, las personas mencionadas podrán comparecer, para conocer el contenido íntegro de los correspondientes actos, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres (C/ Arroyo Valhondo, n.º 2, planta 1.ª), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 15 de noviembre de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADOS	DNI	ACTO
M/CC/2013/110	JESÚS GONZÁLEZ PLAZA	8956207F	APERTURA PERIODO PRUEBA

• • •

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2013 sobre notificación de trámite de subsanación en fase de justificación de las ayudas para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ejercicio 2013. (2013084175)

En relación al Decreto 59/2013, de 23 de abril, por el que se regulan las bases de las ayudas para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se establece la convocatoria para 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del citado decreto en relación con el artículo 71 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y al objeto de poder constatar que se han justificado correctamente los gastos y los pagos, mediante la presente publicación se procede a la notificación del trámite de subsanación en fase de justificación de las ayudas, surtiendo sus mismos efectos que la notificación personal por tratarse de actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva.

El contenido del trámite de subsanación de la justificación de los interesados se encuentra publicado en internet, en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura http://agralia.juntaex.es, a través de la iniciativa LABOREO, a la cual tendrán acceso los solicitantes mediante las claves personalizadas facilitadas por la Consejería, así como expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida (Badajoz).

Las presentes ayudas se imputan a la aplicación presupuestaria 12.03.222F.470.00, y proyecto de gasto 200612005000800, por un importe de seis millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos veintiocho euros con trece céntimos (6.967.828,13 €).

Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) "Europa invierte en las zonas rurales", dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013, en un 75 %, eje 1 "Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal" medida 1.1.4 "Utilización de servicios de asesoramiento", el resto por la Junta de Extremadura y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Conforme a lo establecido en el artículo 71 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se concede un plazo de diez días para corregir los defectos subsanables en la justificación presentada.

Mérida, a 21 de noviembre de 2013. La Jefa del Servicio de Formación del Medio Rural, CARMEN BENITO RUBIO.

• • •

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación de la obra de "Acondicionamiento del firme del camino rural de Fresnedoso de Ibor a la carretera CC-195 en los términos municipales de Fresnedoso de Ibor y Campillo de Deleitosa". Expte.: 1434OB1FR009. (2013084225)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

   a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

   b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

   c) Número de expediente: 1434OB1FR009.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

   a) Descripción del objeto: Acondicionamiento del firme del camino rural de Fresnedoso de Ibor a la carretera CC-195 en los términos municipales de Fresnedoso de Ibor y Campillo de Deleitosa (Cáceres).

   b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

   c) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

   a) Tramitación: Anticipada.

   b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

   Base: 582.186,93 euros.

   IVA (21,00 %): 122.259,26 euros.

   Importe total: 704.446,19 euros.

   Anualidades:

   2014: 704.446,19 euros.

5. GARANTÍAS.

   Provisional: Dispensada.

   Definitiva: 5,0 % del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

   a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

   b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 002155.

e) Telefax: 924 002435.

f) Página web: http://contratacion.gobex.es/

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: Grupo G Subg. 4 Categ. d.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del día 8 de enero de 2014.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (informado por la Intervención General el 23 de julio de 2013 y por la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Extremadura el 18 de julio de 2013, y aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 29 de julio de 2013). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro Único.

1.º Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

2.º Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fechas y horas:

— Documentación Administrativa (Sobre 1): 15 de enero de 2014 a las 13:00 horas, conforme a lo establecido en el punto 7.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (informado por la Intervención General el 23 de julio de 2013 y por la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Extremadura el 18 de julio de 2013, y aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 29 de julio de 2013). Mediante acto público se procederá a la comunicación del resultado de la revisión de la documentación administrativa y, en su caso, petición de subsanación

de documentación. Concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

— Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2): 22 de enero de 2014 a las 9:30 horas, conforme a lo establecido en el punto 7.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (informado por la Intervención General el 23 de julio de 2013 y por la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Extremadura el 18 de julio de 2013, y aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 29 de julio de 2013).

— Documentación para valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3): 24 de febrero de 2014 a las 9:30 horas, conforme a lo establecido en el punto 7.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Intervención General el 23 de julio de 2013 y por la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Extremadura el 18 de julio de 2013, y aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 29 de julio de 2013).

Asimismo, la información relativa al resultado de todas las mesas de contratación que se celebren, podrá ser consultada en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa y las demás sesiones, así como cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas, se hará público a través del Perfil del contratante en la siguiente dirección de internet: http://contratacion.gobex.es.

10. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, Medida 125.3B: Mejora y desarrollo de infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura, Porcentaje: 75,00 %.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 29 de noviembre de 2013. El Secretario General (PD Resol. de 26/07/11, DOE n.º 147, de 01/08/11), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2013 sobre notificación del expediente n.º 038/83.2013, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2013084165)

Intentada, por parte de la Dirección General de Política Social y Familia, la localización de D.ª Mónica Delicado Millán, no se ha podido practicar la notificación en relación con el expediente de Declaración de Desamparo número 038/83.2013, por carecer de domicilio conocido. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se comunica a la interesada que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrá comparecer en el Centro de Atención a Menores "Jardín del Sauce" en la calle Juan Solano Pedrero, n.º 2 de Cáceres, o bien contactar por teléfono en el número 927 005840, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 11 de noviembre de 2013. El Director General Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

• • •

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2013 sobre notificación del expediente n.º 1053/09, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2013084164)

Intentada por parte de la Dirección General de Política Social y Familia, la localización de D.ª Isabel Anselmo Cuenca, no se ha podido practicar notificación por edictos de resolución en relación con el expediente número 1053/09. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se comunica a la interesada que en el plazo de diez días hábiles podrá comparecer en la Dirección General de Política Social y Familia, en Mérida, calle Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2 A -primera planta-, o bien contactar por teléfono en los números 924 008800/01/02 ó 901 400550.

Mérida, a 12 de noviembre de 2013. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

• • •

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución de inicio del procedimiento arbitral y designación de árbitros en el expediente n.º 13003 (472/13), tramitado por la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura. (2013084138)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación en debida forma de la resolución de inicio del procedimiento arbitral y designación de árbitros correspondiente al expediente 13003 (472/13), tramitado por la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Expte: 13003 (472/13).

Reclamado: La Tienda Extremeña en Casa, SC.

Último domicilio conocido: C/ Las Grullas 21. 10004 Cáceres.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, c/ Rodríguez Moñino, 2, 06800 Mérida.

Mérida, a 15 de noviembre de 2013. El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, JOSE MANUEL SASTRE SILOS.

• • •

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores, para el año 2013. (2013084168)

El Capítulo III del Decreto 62/2012, de 13 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social en materia de servicios sociales especializados (DOE n.º 74, de 18 de abril), contempla las subvenciones dirigidas a financiar los gastos generados por la prestación de servicios sociales a personas mayores realizados por entidades privadas sin fin de lucro.

El artículo 4 del Decreto 62/2012, de 13 de abril, establece que el procedimiento de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante Orden de la Consejería competente en materia de política social.

Por Orden de 5 de agosto de 2013, se convocaron subvenciones destinadas a los gastos derivados de la realización de programas y actividades orientadas a la promoción del bienestar de las personas mayores que, se produzcan en relación con el desarrollo líneas de actuación señaladas en la propia Orden (DOE n.º 160, de 20 de agosto de 2013).

Una vez notificadas individualmente a las entidades interesadas la resolución de la referida convocatoria, mediante este acto se procede a la publicación de dicha resolución, la cual acompaña como Anexo al presente Anuncio, con la finalidad de que las mismas puedan hacer efectivo, si lo estiman conveniente, su derecho a interponer el correspondiente recurso, habida cuenta de que en la resolución notificada a las mismas se les comunica que los plazos previstos para ello empiezan a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Asimismo, sirva este anuncio para dar publicidad a las subvenciones concedidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la citada Orden de 5 de agosto de 2013.

Mérida, a 20 de noviembre de 2013. El Jefe de la Unidad de Gestión de Control de la Actividad Asistencial y Sistemas de Información, RAMÓN CORTÉS BARÓ.

A N E X O

" R E S U E L V O

Primero. La concesión de subvención a las entidades que se detallan en Anexo I para la realización de programas y actividades orientadas a la promoción del bienestar de las personas mayores, teniendo la consideración de subvencionables todos aquellos que se produzcan en relación con la Modalidad B, con indicación del objeto o actividad subvencionada y su cuantía individualizada, de acuerdo con la puntuación obtenida según criterios objetivos de valoración, financiando la Consejería de Salud y Política Social la cantidad total de 42.700 € con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.232.A.489.00 del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma, y proyecto de gasto 2000.14.002.0012.

Las obligaciones que deben cumplir los beneficiarios de subvención se establecen en el artículo 12 del Decreto 62/2012, de 13 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social.

Segundo. La denegación a la subvención solicitada por las entidades relacionadas en Anexo II por los motivos que se determinan.

Tercero. La inadmisión de las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el Anexo III por los motivos que se determinan.

Cuarto. Declarar el desistimiento de las entidades que se relacionan en el Anexo IV.

Quinto. El abono de las subvenciones se realizará en la forma y en los términos establecidos en el artículo 10 de la Orden de convocatoria, quedando las entidades beneficiarias eximidas de la constitución de garantía con respecto a las cantidades a abonar con carácter anticipado en el marco de la presente subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.d) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sexto. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de concesión, así como la concurrencia de las causas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dará lugar a la revocación de las subvenciones concedidas y, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas, con

la exigencia del interés de demora legalmente establecido desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Se podrá también interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación, según la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el supuesto de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 11 de octubre de 2013. La Directora Gerente del SEPAD (PD. Resol. De 30/11/2012, DOE n.º 241, de 14 de diciembre de 2012), Cristina Herrera Santa Cecilia".

ANEXO I

Nombre Completo de la Entidad	CIF	Localidad	NOMBRE PROYECTO	Cuantía concedida
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO EMERITENSE DE MAYORES	G-06238968	MÉRIDA	ACTIVIDADES	1.700
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS Y MAYORES PUERTA BERROZANA	G-10344901	PLASENCIA	ACTIVIDADES	2.155,23
CLUB AJEDREZ MAGIC	G-06352660	MÉRIDA	ACTIVIDADES	1.959,30
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS MAYORES ARTESANOS SOLIDARIOS	G-10330116	JARAIZ DE LA VERA	ACTIVIDADES	1.567,44
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO DE MAYORES CAMPOMAYOR	G06449581	BADAJOZ	PROYECTO DE DIFUSIÓN Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO DE MAYORES "CONTAMOS CONTIGO"	2.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	BADAJOZ	PROYECTO DE VOLUNTARIADO EN PERSONAS MAYORES	1.567,44
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS PARA MAYORES DE BARCARROTA	G06348627	BARCARROTA	MAYORES ACTIVOS	1.959,30
ASOCIACIÓN DE MAYORES "CERVANTES"	G10063386	ROSALEJO	ENVEJECIMIENTO ÓPTIMO	2.000
ASOCIACIÓN DE MAYORES "CRISTO DE LA HUMILDAD"	G10060754	PERALEDA DE LA MATA	PERSONAS MAYORES ACTIVAS	1.567,44
ASOCIACIÓN DE MAYORES "SAN ANTONIO"	G10369585	EL GORDO	PERSONAS MAYORES ACTIVAS	750
ASOCIACIÓN DE MAYORES "EL CONVENTO" DE BELVIS DE MONROY	G10134633	BELVIS DE MONROY	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	1.567,44
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "SAN ISIDRO" DE PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	G06192827	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	ACTIVIDADES	1.371,52
ASOCIACION DE MAYORES DE CASAS DE BELVIS	G10064301	CASAS DE BELVIS	ACTIVIDADES	1.567,44
ASOCIACION DE UNIVERSIDADES POPULARES DE EXTREMADURA	G06192868	BADAJOZ	MAYORES CREATIVOS EN EL AMBITO RURAL	1.763,37
ASOCIACIÓN DE MAYORES "SAN FRANCISCO JAVIER"	G10191872	LA PESGA	ENVEJECIMIENTO SALUDABLE EN E L ADULTO MAYOR INDEPENDIENTE	600
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS MAYORES DE ALBURQUERQUE	G06337703	ALBURQUERQUE	ENVEJECIMIENTO ACTIVO: DESARROLLO PERSONAL Y APRENDIZAJE	1.500
ASOCIACION DE PENSIONISTAS " SAN MAURO"	G06139901	ALMENDRAL	ACTIVIDADES	1.371,52
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE LA PROVINCIA DE CACERES	G10346963	CÁCERES	FORMATE Y SE VOLUNTARIO/A: TU EXPERIENCIA NOS VALE	1.567,44
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS MAYORES DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	G06348635	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	MAYORES ACTIVOS	1.567,44
ASOCIACIÓN 3ª EDAD "EL QUIJOTE"	G10112381	SANTA MARIA DE LAS LOMAS	ENVEJECER CON ÉXITO	1.567,44
ASOCIACIÓN NTRA SR. DE LA ASUNCIÓN DE TALAYUELA	G10059202	TALAYUELA	ENVEJECIMIENTO SALUDABLE	1.567,44
ASOCIACIÓN DE MAYORES "SAN PEDRO DE ALCÁNTARA"	G10424752	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	BUEN ENVEJECER	1.567,44
ASOCIACIÓN 3ª EDAD Y PENSIONISTAS DE ALMARAZ	G10046415	ALMARAZ	PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO	1.567,44
ASOCIACIÓN DE MAYORES "SAN FRANCISCO" DE MILLANES	G10044675	MILLANES DE LA MATA	PERSONAS MAYORES ACTIVAS	450
ASOCIACIÓN DE LA 3ª EDAD Y PENSIONISTAS DE HIGUERA DE ALBALAT	G10169167	HIGUERA DE ALBALAT	PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO	1.567,44
ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA "LA PEÑUELA"	G10168995	CASAS DE MIRAVETE	PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO	1.567,44
ASOCIACION DE PENSIONISTAS DE GUADIANA DEL CAUDILLO	G06018865	GUADIANA DEL CAUDILLO	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	1.371,52
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	G06016646	SANTA MARTA	VIVE	1.371,52

ANEXO II

Nombre Completo de la Entidad	CIF	Localidad	NOMBRE PROYECTO	Motivo
ASOCIACIÓN DE 3ª EDAD " LA PARRILLA"	G-10211803	CABEZABELLOSA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
HOGAR DE PENSIONISTA Y 3ª EDAD DE TORREFRESNEDA	G-06201495	TORREFRESNEDA	ACTIVIDADES	Incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 62/2012, de 13 de abril: no estar inscrita en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura
ASOCIACIÓN DE VECINOS "FRANCISCO PIZARRO"	G-06165195	ORELLANA LA VIEJA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "HUERTAS DE ÁNIMAS"	G-10160869	TRUJILLO	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE ANCIANOS Y PENSIONISTAS "SAN ISIDRO"	G-06103501	VALDECABALLEROS	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
HOGAR DE PENSIONISTAS Y 3ª EDAD DE GUAREÑA	G-06225700	GUAREÑA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G-06445381	LLERENA	PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO PARA EL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES A TRAVÉS DE LA TERAPIA OCUPACIONAL	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE REINA	G-06146765	REINA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE VIVARES	G-06146393	VIVARES	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOC. CULTURAL RECREATIVA DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE HERNÁN CORTES	G-06038780	HERNÁN CORTÉS	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE USAGRE	G-06263057	USAGRE	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE MAYORES DE SALVALEÓN	G-06135214	SALVALEÓN	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
HOGAR DEL PENSIONISTA "SAN CRISTOBAL"	G-06193676	NOGALES	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación

HOGAR DEL PENSIONISTA "SAN BERNABÉ"	G-06226856	DON ÁLVARO	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
HOGAR DEL PENSIONISTA NAVAS DEL MADROÑO	G-10111250	NAVAS DEL MADROÑO	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
CONFEDERACIÓN TERRITORIAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE EXTREMADURA DE LA UDP	G-06246300	SERRADILLA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "SAN SEBASTIÁN"	G-10303394	BOTIJA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓ DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS UDP TALAVERA LA REAL	G-06127039	TALAVERA LA REAL	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE	G-06219240	VILLAGARCÍA DE LA TORRE	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS NTRA. SRA. CONSOLACIÓN	G-06210447	HERRERA DEL DUQUE	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
CLUB DEL PENSIONISTA Y ANCIANOS DE AHILLONES	G-06020192	AHILLONES	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
HOGAR DE MAYORES SAN LORENZO	G-06019897	LA MORERA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
UNION DEMOCRATICA DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	G-06134282	VILLANUEVA DE LA SERENA	ACTIVIDADES	Incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 62/2012, de 13 de abril: no estar inscrita en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura
HOGAR DEL PENSIONISTA "LOS CABALLEROS DE MEXIA"	G-0611885	TORREMEGIAS	LUZ VERDE PARA NUESTROS MAYORES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE VALVERDE DE LLERENA	G-06168173	VALVERDE DE LLERENA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACION DE PENSIONISTAS CABEZA LA VACA	G-06181655	CABEZA LA VACA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN 3ª EDAD "SAN JOSÉ"	G-10114593	ESCURIAL	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN CLUTURAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ACEDERA	G-06392831	ACEDERA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE BADAJOZ	G-06139745	BADAJOZ	VOLUNTARIADO SOCIAL DE MAYORES PARA MAYORES	Incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 62/2012, de 13 de abril: no estar inscrita en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura
ASOCIACIÓN CULTURAL DE 3ª EDAD "SAN GREGORIO"	G-06134878	VILLAR DE RENA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "SAN JOSE	G-06187363	BENQUERENCIA DE LA SERENA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE LOS GUADALPERALES	G-06165930	LOS GUADALPERALES	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE CORIA	G10112134	CORIA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE MEDELLÍN	G06141238	MEDELLÍN	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE SAN ISIDRO	G06255665	YELBES(MEDELLÍN)	ACTIVIDADES	Incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 62/2012, de 13 de abril: no estar inscrita en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura
HOGAR CLUB DE LA TERCERA EDAD DE GARROVILLAS DE ALCONETAR	G10027928	GARROVILLAS DE ALCONETAR	ACTIVIDADES	Incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 62/2012, de 13 de abril: no estar inscrita en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS SANTIAGO APOSTOL	G06113112	PUEBLA DE ALCOCER	FOMENTO E IMPULSO DEL ASOCIACIONISMO Y EL VOLUNTARIADO	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS SANTA CATALINA	G06054944	ESPARRAGOSA DE LARES	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN PENSIONISTAS NAVALVILLAR DE PELA	G06142988	NAVALVILLAR DE PELA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE VALLE DE LA SERENA	G06157705	VALLE DE LA SERENA	DINAMIZACIÓN	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	G06184915	VEGAS ALTAS (NAVALVILLAR DE PELA)	ACTIVIDADES	Incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 62/2012, de 13 de abril: no estar inscrita en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura

ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA DE VALDETORRES	G06066559	VALDETORRES	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y PERSONAS MAYORES SAN ANTONIO DE TRASIERRA	G06292619	TRASIERRA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE FUENTE DEL ARCO	G06162903	FUENTE DEL ARCO	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS CONQUISTA DEL GUADIANA	G06199103	CONQUISTA DEL GUADIANA	MAYORES EN ACTIVO	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE DON BENITO	G06038772	DON BENITO	MAYORES EN ACTIVO	Incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 62/2012, de 13 de abril: no estar inscrita en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura
ASOCIACIÓN DE MAYORES CLUB MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD	G06204051	VALENCIA DE LAS TORRES	PROMOCIÓN DE HABITOS DE VIDA SALUDABLE Y ACTIVIDADES CULTURALES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y PERSONAS MAYORES	G10255229	VALDEFUENTES	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE CALERA DE LEON	G06161900	CALERA DE LEON	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE GUADAJIRA	G06026546	GUADAJIRA	MAYORES ACTIVOS	Incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 62/2012, de 13 de abril: no estar inscrita en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE MALPARTIDA DE LA SERENA	G06168108	MALPARTIDA DE LA SERENA	DINAMIZACIÓN	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACION DE PENSIONISTAS SAN BARTOLOME DE ZARZA CAPILLA	G06319230	ZARZA CAPILLA	DINAMIZACIÓN	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
HOGAR DEL PENSIONISTA SANTO CRISTO	G06208532	SALVATIERRA DE LOS BARROS	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y MAYORES "NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD"	G06017123	ACEUCHAL	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE MAYORES DE HIGUERA DE LA SERENA	G06174452	HIGUERA DE LA SERENA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación

ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE SEGURA DE LEON	G06537443	SEGURA DE LEON	VIAJES CULTURALES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE SOLANA DE LOS BARROS	G06029193	SOLANA DE LOS BARROS	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ALDEA DE RETAMAR	G06105084	ALDEA DE RETAMAR	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CORTEGANA	G06194955	ALDEA DE CORTEGANA	ACTIVIDADES	Incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 62/2012, de 13 de abril: no estar inscrita en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "GENERAL CASTAÑO"	G06347553	LA ALBUERA	TALLERES MAYORES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD "SANTO CRISTO"	G10113975	ZARZA DE GRANADILLA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓNDE MAYORES Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LA ALTAGRACIA	G06457188	HELECHOSA DE LOS MONTES	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
CLUB DE PENSIONISTAS DE ZAHINOS	G06020093	ZAHINOS	DINAMIZACIÓN SOCIAL Y ASOCIACIONISMO	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACION DE PENSIONISTAS DE CASAS DE REINA	G06160667	CASAS DE REINA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE MAYORES FUENTE DE LOS BARROS	G06521868	DON BENITO	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACION HOGAR DEL PENSIONISTA "SAN JOSE" DE CALAMONTE	G06154116	CALAMONTE	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE PUEBLA DE ARGEME	G10196533	PUEBLA DE ARGEME	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "SAN DIEGO DE ALCALA" DE HELECHAL	G06204234	HELECHAL	DINAMIZACIÓN	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
"CLUB DE ANCIANOS" DE FUENTE DE CANTOS	G06233654	FUENTE DE CANTOS	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN CENTRO DE MAYORES MARIA AUXILIADORA	G06610126	BADAJOZ	DEFIÉNDETE CON EL TEATRO	Incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 62/2012, de 13 de abril: no estar inscrita en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura

ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE CALZADILLA DE LOS BARROS	G06233662	CALZADILLA DE LOS MONTES	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE BIENVENIDA	G06233647	BIENVENIDA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	G06236442	MONTERRUBIO DE LA SERENA	ANIMADOS PARA VIVIR	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
FEDERACIÓN D E VOLUNTARIOS MAYORES DE EXTREMADURA	V06507453	MÉRIDA	APOYO A LAS ASOCIACIONES DE VOLUNTARIOS MAYORES ADSCRITAS A LA FEDERACIÓN	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓNDE PENSIONISTAS "CRISTO DEL HUMILLADERO"	G06264816	HIGUERA DE LLERENA	OCIO Y TIEMPO LIBRE	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓNDE PENSIONISTAS SAN BARTOLOME	G10134146	VALENCIA DE ALCANTARA	CONOCER ES VIVIR	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	G06038798	GARGALIGAS	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	G06044051	LA ROCA DE LA SIERRA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN 3ª EDAD "SAN JUAN DE RETAMAL"	G10269231	ABERTURA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN TERERA EDAD "SAN GREGORIO MAGNO"	G10230076	JARILLA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE CORTE DE PELEAS	G06056758	CORTE DE PELEAS	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓND E LA 3ª EDAD DE VALDESALOR	G10173888	VALDESALOR	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "VIRGEN DEL AMPARO"	G06139919	ENTRIN BAJO	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN 3º EDAD "LA LAGUNA"DE PIORNAL	G10138584	PIORNAL	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MAYORES VALLE DEL JERTE	G10413946	PIORNAL	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "LA PAZ"	G10139772	MALPARTIDA DE CÁCERES	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE MAYORES SAN PEDRO	G06247068	GARBAYUELA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACION DE PENSIONISTAS "SAN PANTALEON"	G06177117	TAMUREJO	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "NTRA. SRA. DE ALTAGRACIA"	G06114474	SIRUELA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACION DE MAYORES DE LA TERCERA EDAD "SAN MIGUEL"	G10146819	ZARZA DE MONTANCHEZ	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE LA 3ª EDAD "EL ROBLE DE LA ERMITA"	G10144517	VALDASTILLAS	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN 3ª EDAD DE NAVACONCEJO	G10123503	NAVACONCEJO	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE ANCIANOS Y PENSIONISTAS 3ª EDAD " SEGUNDA JUVENTUD"	G10100956	CABEZUELA DEL VALLE	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN SEBASTIAN	G10123099	BARRADO	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN 3ª EDAD " MARIA ANGELES BUJANDA"	G10119170	EL TORNO	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN 3ª EDAD " PADRE DAMIAN" PLASENZUELA	G10059244	PLASENZUELA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DEMOCRÁTICA DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ALCONERA	G06116404	ALCONERA	VIVIENDO JUNTOS, COMPARTIENDO EXPERIENCIAS DESDE LA INFANCIA	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE VILLAFRANCO DEL GUADIANA	G06617690	VILLAFRANCO DEL GUADIANA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN HOGAR DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE FREGENAL DE LA SIERRA	G06396311	FREGENAL DE LA SIERRA	CARPE DIEM 2013	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación

ASOCIACIÓN FEMAR	G10268449	LOGROSAN	YO VOLUNTARIO ¿Y TU?	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE MAYORES "ENRIQUE TIERNO GALVÁN"	G06187017	ALCONCHEL	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
HOGAR DEL PENSIONISTA DE LA NAVA DE SANTIAGO	G06056451	LA NAVA DE SANTIAGO	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "SAN JOSE" DE PEÑALSORDO	G06103576	PEÑALSORDO	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN CULTURAL 3ª EDAD CARMONITA	G06114524	CARMONITA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE VILLALBA DE LOS BARROS	G06013155	VILLALBA DE LOS BARROS	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓND E JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE OLIVA DE LA FRONTERA	G06281257	OLIVA DE LA FRONTERA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN CLUB TERCERA EDAD "SAN PEDRO"	G06225593	RETAMAL DE LLERENA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACION DE PENSIONISTAS DE MONTEMOLIN	G06157630	MONTEMOLIN	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "CALDERON DE LA BARCA" DE ZALAMEA DE LA SERENA	G06176127	ZALAMEA DE LA SERENA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
HOGAR DEL PENSIONISTA HERMANO FRANCISCO	G06029557	FERIA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACION DE MAYORES DE MAGUILLA	G06168587	MAGUILLA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA	G06244867	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	DINAMIZACIÓN	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE MONTIJO	G06137426	MONTIJO	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACION CULTURAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS"VIRGEN DE LOS ANGELES"	G06225106	RENA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación

ASOCIACIÓN CLUB TERCERA EDAD MATA DE ALCANTARA	G10129245	MATA DE ALCANTARA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CASAS DE DON PEDRO	G06355127	CASAS DE DON PEDRO	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL DEL MAYOR	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
HOGR DEL PENSIONISTA DE LA PARRA	G06020150	LA PARRA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE MAYORES "SAN JOSE OBRERO"	G10063709	TIETAR	SABER ENVEJECER	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE VIUDAS "NTRA. SRA. DE BARBAÑO"	G06146021	MONTIJO	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE VALDIVIA	G06204655	VALDIVIA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "SAN BLAS"	G06111637	BODONAL DE LA SIERRA	VIAJES CULTURALES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN LA PAZ DE SALORINO	G10031615	SALORINO	FOMENTO E IMPULSO DEL VOLUNTARIADO	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN CULTURAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	G06138218	TORRE DE MIGUEL SESMERO	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE LA 3ª EDAD DE PRADOCHANO	G102411214	PRADOCHANO	ALIMENTARSE SANO	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y PERSONAS MAYORES DE TORRE DE SANTA MARIA	G10214013	TORRE DE SANTA MARIA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACION TERCERA EDAD SAN BENITO ABAD	G06167209	PERALEDA DEL ZAUCEJO	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACION DE MUJERES DE GUADAJIRA	G06152821	GUADAJIRA	CONVIVENCIA	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE VILLAGONZALO	G06062228	VILLAGONZALO	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN "HOGAR DEL PENSIONISTA"	G06320675	FUENTES DE LEON	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación

ASOCIACIÓN TERCERA EDAD VIRGEN DE FUENTE SANTA	G10122737	ZORITA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS SAN ILDEFONSO	G06221741	PUEBLA DE OBANDO	FOMENTAR PARTICIPACION SOCIAL	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS NICOLAS DE OVANDO	G10031144	BROZAS	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE MAYORES SAN CRISTOBAL MARTIR	G06208946	CALSTILBLANCO	VIAJE	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE VALENCIA DEL MOMBUEY	G06144993	VALENCIA DEL MOMBUEY	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE MAYORES SOLIDARIOS DE NAVALMORAL	G10383214	NAVALMORAL DE LA MATA	PROMOCIÓN ENVEJECIMIENTO ACTIVO	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN 3ª EDAD "SAN BERNABÉ"	G10116564	MEMBRIO	TURISMO ACTIVO	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE ZURBARÁN	G06163489	ZURBARAN	VIAJE SOCIOCULTURAL	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE ENTRERRIOS	G06059729	ENTRERRIOS	VIAJE SOCIOCULTURAL	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACION DE MAYORES VALLE DE SANTA ANA	G06145437	VALLE DE SANTA ANA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN CULTURAL DE LA 3ª EDAD NTRA. SRA. DE GRACIA	G10402493	MEMBRIO	TALLER DE TEATRO PARA MAYORES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS TERCERA EDAD	G06148720	LLERENA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
FEDERACION EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PENSIONISTAS	G10262186	CÁCERES	FEXAS CON LAS PERSONAS MAYORES DE NUESTRO BARRIO	No pueden obtener la condición de beneficiario al ser una entidad cuyo fin es la atención a personas con patologías específicas.
ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONISTAS Y ANCIANOS DE LLERA	G06191431	LLERA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
CLUB DE PENSIONISTAS Y 3ª EDAD	G10115095	TORREMOCHA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación

ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE ALONSO DE OJEDA	G10134880	ALONSO DE OJEDA	ESTIMULACIÓN DE LA MEMORIA Y EDUCACIÓN EMOCIONAL Y TRASTORNOS AFECTIVOS EN EL MAYOR	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE MAYORES NTRA SRA. DE LOS REMEDIOS	G10188365	BERROCALEJO	MAYORES ACTIVOS	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE CASAR DE CÁCERES	G10045011	CASAR DE CÁCERES	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN TERCERA EDAD "NTRO. PADRE JESUS"	G10122745	CASAR DE MIAJADAS	ESTIMULACIÓN DE LA MEMORIA	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE MAYORES "CLUB SOCIAL" DE CASAS DE BELVIS	G10428589	CASAS DE BELVIS	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MAYORES "LA ANDARIEGA"	G10059145	CASATEJADA	PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE HINOJAL	G10013266	HINOJAL	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE MAYORES DE SAUCEDILLA	G10145464	SAUCEDILLA	ENVEJECER CON ÉXITO	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE LA 3ª EDAD Y PENSIONISTAS DE VALDECAÑAS DE TAJO	G10252237	VALDECAÑAS DE TAJO	PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS NTRA. SRA. DE LAS ASUNCIÓN	G10147155	AHIGAL	TERCERA JUVENTUD	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS LA ERA	G10116002	TORREMENGA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE 3ª EDAD " CRISTO DEL HUMILLADERO"	G10182665	CASAS DEL CASTAÑAR	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE SANTIAGO DEL CAMPO	G10013266	SANTIAGO DEL CAMPO	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACION DE MAYORES DE MAJADAS	G10061851	MAJADAS	PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE MAYORES "PUERTO DE MIRAVETE"	G10326163	CASAS DE MIRAVETE	PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación

HOGAR CLUB PENSIONISTAS "NTRA SRA. DEL CAMPO"	G10025823	ALISEDA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN HOGAR DE LA TERCERA EDAD DE VEGAVIANA	G10023968	VEGAVIANA	MUEVE TU CUERPO.CUIDA TU MENTE	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN 3ª EDAD Y PENSIONISTAS DE ROMANGORDO	G10141927	ROMANGORDO	PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACION CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO JERTEÑO 3ªEDAD	V10118370	JERTE	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "VIRGEN DE GUADALUPE"	G-10271336	ALBALA	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "LA AMISTAD"	G10133247	TORNAVACAS	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN 3ª EDAD "SAN MIGUEL"	G10162808	CABRERO	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE ARROYO DE LA LUZ	G-10012433	ARROYO DE LA LUZ	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
ASOCIACIÓN PENSIONISTAS DE MONESTERIO	G06181663	MONESTERIO	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación
HOGAR DEL PENSIONISTA Y TERCERA EDAD DE TALAVAN	G10028371	TALAVAN	ACTIVIDADES	El proyecto no ha obtenido la puntuación mínima establecida en la Orden de 5 de agosto para poder optar a financiación

ANEXO III

Nombre Completo de la Entidad	CIF	Localidad	NOMBRE PROYECTO	Motivo
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE EL TORVISCAL	G06186977	EL TORVISCAL	ACTIVIDADES	por presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la Orden de convocatoria
ASOCIACIIÓN SOCIO-CULTURAL RECREATIVA DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE RUECAS	G06038756	RUECAS	ACTIVIDADES	por presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la Orden de convocatoria
ASOCIACION PARA MUJERES EMPRENDEDORAS DE EXTREMADURA	G10408946	PLASENCIA	ACTIVIDADES	por presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la Orden de convocatoria
ASOCIACIÓN 3ª EDAD "EL REBOLLO"	G10169118	REBOLLAR	ACTIVIDADES	por presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la Orden de convocatoria

ANEXO IV

Nombre Completo de la Entidad	CIF	Localidad	NOMBRE PROYECTO	Motivo
ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS NTRA SRA DE LOS REMEDIOS	G-06186746	FREGENAL DE LA SIERRA	CAMBIA TU ESTILO DE VIDA	Desistimiento a instancia de parte
HOGAR CLUB PENSIONISTAS DE VILLA DEL REY	G10198414	VILLA DEL REY	ACTIVIDADES	No aportar la documentación en el plazo establecido en aplicación del artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
ASOCIACION MAYORES SAN MIGUEL ARCANGEL	G10147239	PALOMERO	ACTIVIDADES	No aportar la documentación en el plazo establecido en aplicación del artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
ASOCIACIÒN DE PENSIONISTAS DE VALVERDE DE MÉRIDA		VALVERDE DE MÉRIDA		No aportar la documentación en el plazo establecido en aplicación del artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
ASOCIACIÓN DE MAYORES DE ALDEANUEVA DE LA VERA	G10045110	ALDEANUEVA DE LA VERA		No aportar la documentación en el plazo establecido en aplicación del artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
ASOCIACIÓN AMAÑEGA DE 3ª EDAD	G101131621	SAN MARTIN DE TREVEJO		No aportar la documentación en el plazo establecido en aplicación del artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
ASOCIACIÓN DE 3ª EDAD "EL ACEBO"	G10303949	ACEBO		No aportar la documentación en el plazo establecido en aplicación del artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Cámara de atmósfera inerte para la preparación de muestras útiles para almacenamiento de hidrógeno y de adsorción de gases de invernadero". Expte.: S.022/13. (2013084153)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

   a) Organismo: Universidad de Extremadura.

   b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.

   c) Número de expediente: S.022/13.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

   a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

   b) Descripción del objeto: Cámara de atmósfera inerte para la preparación de muestras útiles para almacenamiento de hidrógeno y adsorción de gases de invernadero.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

   a) Tramitación: Ordinaria.

   b) Procedimiento Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

   Importe excluido: IVA 67.459,66 €.

   Importe IVA (21 %) 14.166,53 €.

   Presupuesto total: 81.626,19 €.

5. FORMALIZACIÓN:

   a) Fecha: 4/11/2013.

   b) Adjudicatario: Alava Ingenieros, SA.

   c) Importe adjudicación: 67.459,66 €.

   Importe IVA (21 %): 14.166,53 €.

   Total: 81.626,19 €.

6. FINANCIACIÓN:

   Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional: Una manera de hacer Europa. Proyecto Cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Programa Operativo Plurirregional de Economía basada en el Conocimiento periodo 2007-2013.

Badajoz, a 19 de noviembre de 2013. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

• • •

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Infraestructura física para la red inalámbrica de la Universidad de Extremadura". Expte.: S.025/13. (2013084154)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

   a) Organismo: Universidad de Extremadura.

   b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.

   c) Número de expediente: S.025/13.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

   a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

   b) Descripción del objeto: Dotación de infraestructura física para la red inalámbrica de la Universidad de Extremadura.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

   a) Tramitación: Ordinaria.

   b) Procedimiento Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

   Importe excluido: IVA 105.000,00 €.

   IVA (21 %): 22.050,00 €.

   Presupuesto total: 127.050,00 €.

5. FORMALIZACIÓN:

   a) Fecha: 28/10/2013.

   b) Adjudicatario: Ayesa Advanced Technologies, SA.

   c) Importe de adjudicación: 92.163,88 €.

      (IVA 21 %) 19.354,41 €.

      Total: 111.518,29 €.

6. FINANCIACIÓN:

   Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional: Una manera de hacer Europa. Proyecto Cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Programa Operativo Plurirregional de Economía basada en el Conocimiento periodo 2007-2013 y Junta de Extremadura.

Badajoz, a 19 de noviembre de 2013. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2013 sobre calificación urbanística de terrenos clasificados como suelo no urbanizable común en la parcela 10011 del polígono 18. (2013084188)

En el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres se está tramitando expediente con n.º Ref.ª LIC-OMA-0119-2013 para Calificación Urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en parcela 10011 del polígono 18 del término municipal de Cáceres para construcción/instalación de explotación acuícola de tencas a instancia de Dña. María Belén Álvarez Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Sección de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento, sita en la plaza de Publio Hurtado, 1, planta 1.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 26 de noviembre de 2013. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Administración Pública
Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida
Teléfono: 924 005012
e-mail: doe@juntaextremadura.es